PROCESO SELECCIÓN DE PRACTICANTE PRE PROFESIONAL Nº 01-2023-MSS [01] PRACTICANTE PRE PROFESIONAL DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA

ESPECIALIDAD:

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad de Santiago de Surco.

II. OBJETO DE LA PRESENTE

Contar con un (01) practicantes pre profesional de la carrera de Arquitectura, para apoyar a las Actividades de la Subgerencia de Oras y Mantenimiento del Ornato, en las principales labores. de la Municipalidad de Santiago de Surco, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.

III. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula a las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, mediante el cual, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley Nº 31396 Ley que reconoce Las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales Como Experiencia Laboral y Modifica el Decreto Legislativo 1401.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3".
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

IV. DISPOSICIONES GENERALES.

Requisitos para realizar prácticas en la Municipalidad de Santiago de Surco:

- Cumplir con el perfil requerido para las prácticas, señalado en el ANEXO N° 01 de las Bases.
- En el caso de Prácticas Pre profesionales, el/la postulante debe encontrarse cursando el ultimo o los dos últimos años de estudios en una institución de educación superior (universidad, instituto o escuela de educación superior)
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la institución.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido.
- No tener antecedentes policiales, judiciales y penales.

V. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

De la Convocatoria y Evaluación

La etapa de convocatoria y evaluación comprende las fases de difusión, inscripción y evaluación de los postulantes que se presentan para cubrir los requerimientos de los órganos y/o unidades orgánicas de la entidad.

a) **Fase de Difusión**

- Se desarrolla con la publicación de la convocatoria y el cronograma del concurso público en la plataforma virtual de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y en la página Web de la Municipalidad de Santiago de Surco, de manera simultánea y durante diez (10) días hábiles previos al inicio del concurso público.

b) **Fase de Inscripción**

- Se inicia con la recepción de los documentos de acuerdo a las indicaciones posteriores, los interesados deberán presentar de manera virtual al siguiente enlace https://forms.gle/FBzizxbxqJDiBmtX6
- El orden de los documentos a presentar es el siguiente:

1. Anexo N° 04 (Descargar formato del portal web).
2. Ficha Resumen Curricular (Descargar formato del portal web).
3. Anexo N° 5 (Descargar formato del portal web).

4. Currículum Vitae (foliado y documentado).
5. Copia DNI.

La documentación anteriormente señalada deberá ser enviada el día 24 de mayo de 2023, a partir de 08:00 a.m. hasta las 04:30 p.m. al siguiente enlace https://forms.gle/FBzizxbxqJDiBmtX6 indicando en el asunto el número de convocatoria al que postulan, así como, los apellidos y nombres, según ejemplo:

PRE01_2023-APELLIDOS Y NOMBRES

De no remitir la documentación según el ejemplo, el (la) postulante sera **DESCALIFICADO.**

Asimismo, que sean remitidos fuera del horario establecido en el cronograma, no serán admitidos.

En caso los/las postulantes remitan más de un (1) Currículum Vitae solo se considerará el primero. Cabe resaltar que es de absoluta responsabilidad del/de la postulante consignar en la Ficha Resumen Curricular su dirección de correo electrónico vigente y legible, el cual será el único medio a través del cual se mantendrá comunicación con el/la postulante, de ser el caso. Comunicación con el/la postulante, de ser el caso.

c) **Fase de Evaluación**

- En esta fase se tomarán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

  - Evaluación de Requisitos.
  - Entrevista Personal.

- Los postulantes que acrediten haber cumplido con todos los requisitos serán considerados APTOS.

- Los postulantes APTOS pasarán a la Entrevista Personal, la misma que tendrá el siguiente criterio de evaluación:

ENTREVISTA PERSONAL Puntaje Mínimo = 20 Puntos Puntaje Máximo = 40 Puntos	**Dominio Temático** Puntaje Máximo 10	**Capacidad Analítica** Puntaje Máximo 10	**Facilidad de Comunicación** Puntaje Máximo 10	**Ética y Competencias** Puntaje Máximo 10

VI. DE LOS RESULTADOS FINALES:

a) El puntaje final se obtendrá de la Entrevista Personal.
b) El/lapostulante que haya aprobado las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, será considerado ganador/a.
c) El/ la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentarse a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales.

VII. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando no se presenten postulantes.
b) Cuando ninguno cumpla y/o acredite los requisitos mínimos exigidos.
c) Cuando no se presente dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales.

VI. DISPOSICIONES FINALES.

- La información presentada por el/la postulante, tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el/la postulante el/la único/a responsable de la información consignada en dicho documento y

se somete al proceso de fiscalización posterior que realice la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

- Es de responsabilidad exclusiva del/la postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.
- Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en el portal web institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco: https://www.munisurco.gob.pe/practicas/, https://www.mimp.gob.pe/convocatorias/casmimp/contenidos/convocatorias-todas.php

Lima, 09 de mayo de 2023.
Subgerencia de Gestión del Talento Humano

ANEXO 01

REQUISITOS DEL POSTULANTE

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:	- Constancia de estar cursando el último o los dos últimos años de estudios universitarios en la carrera de Arquitectura.
Cursos y/o Conocimientos adicionales:	- Word Básico - Power Básico - Excel Básico.

CARACTERÍSTICAS DE LAS FUNCIONES A REALIZAR

Principales funciones a desarrollar:

- Apoyar en la revisión de expedientes técnicos.
- Apoyar en la elaboración de proyectos urbanísticos y vías locales.
- Apoyar en la evaluación de las inspecciones de obras y ornato solicitadas por los vecinos surcanos.
- Apoyar en la finalización de expedientes mediante inspección ocular.
- Cualquier otra actividad que se enmarque dentro del contexto de los requerimientos del área.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
Duración del Convenio	Desde suscripción del convenio hasta 31 de diciembre de 2023.

Subvención económica mensual	S/. 1,025.00 (Un mil veinticinco 00/100 soles)

CRONOGRAMA DEL PROCESOS DE CONVOCATORIA

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	**APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA**	05 Mayo 2023	Subgerencia de Gestión de Talento Humano.
2	**REGISTRO DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL DE TALENTOS PERU: SERVIR DE LA PRESIDENCIA DE CONSEJOS DE MINISTROS.**	09 de Mayo 2023	Subgerencia de Gestión de Talento Humano.
CONVOCATORIA			
3	**PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL WEB** Se publicará la convocatoria en el portal de la Municipalidad de Santiago de Surco. (www.munisurco.gob.pe)	09 al 23 Mayo 2023	Subgerencia de Gestión de Talento Humano.
4	**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE** Los interesados, deberán presentar de manera virtual al siguiente enlace https://forms.gle/DXmTdAKswRBuHqYbA En un solo archivo PDF el (Anexo N°04), Ficha Resumen Curricular, Anexo N° 5, Currículum Vitae (foliado y documentado), Copia DNI (escaneado).	24 de Mayo 2023	Subgerencia de Gestión Documental.
5	**EVALUACIÓN REQUISITOS** La calificación del Postulante como apto, dependerá, del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases.	25 al 26 Mayo 2023	Comité de Selección
6	**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE REQUISITOS** Se publicará en el portal de la institución, un acta conteniendo los resultados de la evaluación curricular y el cronograma a seguir, para la realización de las entrevistas personales.	29 de Mayo de 2023	Subgerencia de Gestión de Talento Humano.
7	**ENTREVISTA PERSONAL** Se realizarán las Entrevistas Personales a los postulantes, por los integrantes y/o representantes de la Comité de selección.	30 y 31 Mayo 2023	Comité de Selección
8	**PUBLICACIÓN DE ACTA CON RESULTADOS FINALES** Se publicará en el portal de la institución, un acta conteniendo los resultados de la Entrevista Personal y los Resultados Finales del Proceso de Selección.	01 de Junio de 2023	Subgerencia de Gestión de Talento Humano.

SELECCIÓN			
9	**SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO** Los ganadores de cada proceso, suscribirán el Convenio correspondiente.	Los cinco primeros días hábiles después de la publicación de los resultados finales.	Subgerencia de Gestión de Talento Humano.